

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

PUBLICACIÓN

Que con fecha 15 de octubre de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/4841 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GO-
BIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: APROBACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID).

Nº 2026/4841

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha presentado 1 instancia, cumpliendo con los requisitos para su admisión, de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el aspirante en su solicitud de admisión a este proceso selectivo.

Expirado el plazo de presentación de instancias y no habiendo ningún excluido, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, la cual será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026,

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos al proceso selectivo de referencia:

ASPIRANTE ADMITIDO DEFINITIVO "JEFE/A DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE"			
N.º	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	NAVARRO	SANMIGUEL	SILVIA



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Excluidos: Ninguno.

SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta notificar la presente Resolución a la Concejal Delegada de Recursos Humanos.

TERCERO: Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos conteniendo la lista definitiva completa de aspirantes admitidos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativa-

mente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con la fecha de la presente publicación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

Plaza del Ayuntamiento, 1.
28760 Tres Cantos. Madrid
T: +34 912 938 000

www.trescantos.es